

PROCEDIMIENTOS: CÓMO PETICIONAR UNA ORDEN JUDICIAL PARA CORREGIR UN ACTA DE NACIMIENTO PARA UN ADULTO

PASO 1: Complete la “Petición para una orden judicial para enmendar un acta de nacimiento para un adulto” y haga 2 copias.

PASO 2: Complete la porción superior de la primera página de la “Hoja de portada para el Tribunal Civil”. Anote su nombre como el “Demandante”.
En la página 2, marque la casilla 195(b) para “Enmienda de acta de nacimiento”.

PASO 3: PRESENTE LOS DOCUMENTOS ANTE EL TRIBUNAL:

QUIÉN: ¿Quién puede presentar la “Petición para enmendar un acta de nacimiento para un adulto”? El adulto que quiere el cambio o su abogado o su tutor.

DIRIGIRSE A: DIRÍJASE A LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL (“Clerk of the Court”) **PARA PRESENTAR SUS DOCUMENTOS:** El Tribunal está abierto de lunes a viernes, de las 8 a.m. a las 5 p.m. Usted deberá llegar al tribunal por lo menos dos horas antes de que cierre. Podrá presentar sus documentos judiciales en cualquiera de las siguientes sedes del Tribunal Superior:

Central Court Building
201 West Jefferson, 1st floor
Phoenix, Arizona 85003

Southeast Court Facility
222 East Javelina Avenue, 1st floor
Mesa, Arizona 85210

Northwest Court Facility
14264 West Tierra Buena Lane
Surprise, Arizona 85374

Northeast Regional Court Center
18380 North 40th Street
Phoenix, AZ 85032

CUOTAS: Una lista de las cuotas actuales está disponible en el Centro De Recursos de la Biblioteca de Derecho y de la Secretaría del Tribunal en el sitio web.

Si usted no puede pagar el honorario de presentación y/o el pago de los documentos servidos por el Sheriff, o por publicación, usted puede solicitar un aplazamiento (plan de pago) al presentar sus documentos en la Secretaría del Tribunal. Aplazamiento Aplicaciones disponibles sin cargo alguno en el Centro De Recursos de la Biblioteca de Derecho.

DOCUMENTOS: Mano los tres (3) series de sus documentos judiciales solicitud al secretario junto con la cuota de presentación.

PASO 4: PROGRAME SU AUDIENCIA CON LA ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL:

Por lo menos **cuatro** días hábiles después de que hubo presentado su Petición, comuníquese con la administración del tribunal para obtener el nombre del comisionado y la fecha, hora y lugar de su audiencia, llamando por teléfono al número indicado a continuación de lunes a viernes, entre las 9 a.m. y las 12 del mediodía o entre la 1 p.m. y las 4 p.m.

Si presentó la petición en:

201 W Jefferson, Phoenix **llame al 602-506-3397**

222 E Javelina Avenue, Mesa, **llame al 602-506-2023**

14264 W Tierra Buena Lane, Surprise, **llame al 602-506-3397***

18380 N 40th Street (40th St. & Union Hills), Phoenix, **llame al 602-506-3397**

**Las aplicaciones se pueden presentar en la Sede del Tribunal en el Noroeste, pero las audiencias se llevarán a cabo en uno de los otros lugares.*

Luego tendrá que completar el formulario de “Aviso de audiencia relacionada con la Petición de orden judicial para corregir un acta de nacimiento” con la información recibida de la administración del tribunal. Luego será necesario que el formulario de “Aviso de audiencia” completado se presente ante la Secretaría del Tribunal en una de las sedes indicadas en el Paso 3.

PASO 5: ACUDA A LA AUDIENCIA

Todo adulto que solicite un cambio a su propia acta de nacimiento **TENDRÁ** que estar presente en la audiencia.

TRAIGA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A SU AUDIENCIA:

- 2 copias de la “**Orden de enmienda de un acta de nacimiento para un adulto**” para que el juez las firme. Una copia se guardará en los archivos del Tribunal y la otra se preparará para la certificación y se le devolverá a usted.
- **Hay gastos legales por cada copia certificada.***
- Documento de identificación con fotografía.
- **Copia de su acta de nacimiento de Arizona.**
- Una copia de todos los documentos presentados sellada por el secretario.
- Órdenes de cambio de nombre anteriores (si corresponde).
- Copia de las órdenes de protección y/o autos de prohibición contra el hostigamiento (acoso) que todavía estén vigentes (si corresponde).

Todos los adultos que soliciten un cambio en sus registros de nacimiento deberán traer consigo su pasaporte, licencia de conducir u otra identificación emitida por el gobierno en la que aparezca su fotografía

- ♦ *Los adultos que soliciten cambiar sus registros de nacimiento TIENEN que traer una copia de su acta de nacimiento emitida por el gobierno*
- ♦ *El Tribunal no cambiará un acta de nacimiento sin haber visto primero una copia.*
- ♦ *Las actas de nacimiento emitidas por el hospital son una mera formalidad y generalmente no satisfacen los requisitos del Tribunal. El Tribunal requiere actas de nacimiento emitidas por el gobierno*

Cerciórese siempre de hacer copias de todos los documentos que presente al Tribunal y guarde esas copias para sus archivos personales.

*NOTA: Si el Tribunal ha ordenado que se cambie el nombre en sus registros de nacimiento de Arizona, será necesario que les suministre una copia certificada de la orden. Usted podrá adquirir una nueva acta de nacimiento en la Oficina de Registros Vitales pagando una cuota. **

****Para recibir una copia certificada de su orden del tribunal, usted deberá presentar su copia firmada por el Juez junto con el pago (para cada copia certificada), para el mostrador para la presentación de documentos dentro de las siguientes 48 horas. Si necesita copias adicionales en una oportunidad posterior, deberá ir al Centro de Servicio a Clientes en el 601 W. Jackson Street en Phoenix.***

El Estado Registros Vitales Oficina en 1818 W. Adams, Phoenix, AZ. 85007, sólo está disponible para el servicio de correo. Registro Civil número de teléfono general es 602-364-1300. Favor de llamar para otra ubicación ras de suelo. Se requiere un pago para un cambio a cualquier partida de nacimiento.